

# Guía Empresa sin tabaco

Declarado de interés sanitario  
por la Dirección General de Salud  
del Gobierno de Navarra

# Guía

## Empresa sin tabaco

Por respeto a los asociados de Mutua Navarra, el siguiente documento es una versión adaptada de la guía original, disponible en el área privada **tumutua**.

Confiamos en que la información reunida en este extracto sirva al lector/a como recurso de orientación o referente inicial para el desarrollo de una práctica más extensa en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y/o Prevención de Riesgos.

Si desea ampliar la información, por favor, contáctenos en la dirección **asesorpersonal@mutuanavarra.es**



## ÍNDICE

### La Guía

Pautas para la aplicación de la ley 28/2005

1. Fundamentos de la guía .....	11
2. Objetivos y beneficios del plan para aplicar la ley 28/2005 .....	13
3. Estrategia de comunicación .....	14
4. Restricción del consumo de tabaco .....	21
5. Control de las restricciones .....	22
6. Programa de apoyo para los fumadores .....	26
7. Cronograma de actuaciones .....	28
8. Evaluación y seguimiento .....	31

### Anexos

Ley 28/2005 de 26 de Diciembre .....	36
Nota CEOE .....	48
Ficha Técnica de Mutua Navarra .....	52
Bibliografía .....	59

## GOBIERNO DE NAVARRA DEPARTAMENTO DE SALUD

El Director General de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

"Resolución 516/2006, de 24 de marzo, del Director General de Salud, por la que se declara de interés sanitario el Manual elaborado por Mutua Navarra denominado "Guía Empresa sin tabaco".

Conscientes de que el tabaquismo es la principal causa de morbimortalidad evitable en el mundo Occidental, Navarra comenzó hace años a trabajar en la prevención del tabaquismo y adoptó medidas específicas en materia de ayuda para dejar de fumar. Ese conjunto de medidas quedaron plasmadas en la Ley Foral 6/2003, de 14 de febrero, de prevención del consumo de tabaco, de protección del aire respirable y de la promoción de la salud en relación al tabaco.

Recientemente, se ha aprobado la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Por ello, el Instituto de Salud Pública inició un plan de colaboración con las Mutuas, y de modo específico con Mutua Navarra, propiciando, entre otras medidas, la formación de profesionales sanitarios de dichas entidades en la deshabituación tabáquica en las empresas.

Consecuencia de lo anterior es la elaboración por Mutua Navarra de un Manual a fin de promover el cumplimiento de la ley 28/2005, de 26 de diciembre, en las empresas. En esta iniciativa, se advierte de la máxima utilidad de la oferta de tratamientos de deshabituación tabáquica a todos los trabajadores que lo requieran, en beneficio de los trabajadores, y por extensión en beneficio de toda la salud de la sociedad, por lo que el Instituto de Salud Pública propone la declaración de interés sanitario para el citado Manual.

El Director General De Salud, **Francisco Javier Sada Goñi**.

Pamplona, 24 de marzo de 2006

## 1. FUNDAMENTOS DE LA GUÍA

### 1.1 QUÉ ES LA GUÍA

La guía “Empresa sin tabaco” es una pauta de gestión eficaz y eficiente que permite a la empresa asumir sus obligaciones legales en relación con el tabaquismo y respetar el derecho de los empleados a trabajar en un entorno saludable.

La exposición de los empleados que no fuman al Aire Contaminado por Humo de Tabaco (AHT) constituye un riesgo probado para su salud. Existe una relación directa entre la incidencia de diversas enfermedades y el tiempo de exposición al AHT. El riesgo de padecer cáncer de pulmón en los fumadores se incrementa en un 23% y la posibilidad de sufrir una enfermedad coronaria crece en la misma proporción. La productividad se incrementa y el absentismo disminuye entre los exfumadores, en comparación con los empleados que continúan fumando. La productividad se incrementa, a medida que aumenta el tiempo de abstinencia, hasta equipararse a los valores que mantienen los empleados que nunca han fumado.

### 1.2 CONSECUENCIAS DEL TABAQUISMO

#### 1.2.1. Consecuencias en la empresa

- w Aumenta los costes por absentismo
- w Riesgo de demandas por parte de trabajadores afectados por el humo
- w Aumenta el riesgo de incendios /accidentes
- w Incrementa los costes en seguros
- w Genera mayores costes de limpieza
- w Aumenta los costes de mantenimiento de instalaciones e infraestructuras
- w Aumenta los costes de selección/formación y sustitución de empleados
- w Disminuye la productividad de los trabajadores

#### 1.2.2. Consecuencias en los trabajadores

- w Aumenta los problemas de salud a corto y largo plazo
- w Disminuye la calidad de vida
- w Reduce la esperanza de vida entre 20 y 25 años en la mitad de quienes no consigan dejar de fumar
- w Constituye un coste económico significativo
- w Potencia los riesgos derivados de la exposición a otros productos tóxicos de uso industrial
- w Supera cualquier otro riesgo laboral en términos de mortalidad y morbilidad

Todos estos datos son el fundamento de esta guía, en la que se propone un **Plan de actuaciones** para conseguir una empresa sin tabaco y ayudar al empresario a cumplir con su obligación legal.

## 2. OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PLAN PARA APLICAR LA LEY 28/2005

### 2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Para proteger la salud de los trabajadores, la ley obliga a que todas las empresas sean espacios libres de humo. Con la intención de cumplir este requisito legal se considera oportuno establecer una serie de objetivos que son el punto de partida del Plan de aplicación propuesto en esta guía:

1. Reconocer las obligaciones legales de la empresa
2. Respetar el derecho de los empleados a trabajar en entornos saludables
3. Alcanzar un consenso con trabajadores y sindicatos
4. Establecer un calendario razonable para introducir los cambios
5. Ofrecer asistencia a los empleados que desean dejar de fumar

Además de los objetivos del Plan y haciendo una recopilación de los efectos que podrían conseguirse de la implantación de políticas de este tipo, podemos anticipar una serie de beneficios que tanto la empresa como cada uno de los trabajadores pueden obtener con la aplicación del plan.

### 2.2 BENEFICIOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

#### 2.2.1. Beneficios para los trabajadores

1. Mejora de su salud
2. Mejora del entorno laboral
3. Mejora del clima laboral
4. Mejora de la satisfacción personal
5. Incremento de la satisfacción laboral

#### 2.2.2. Beneficios para la empresa

1. Disminución del absentismo
2. Incremento de la productividad
3. Aumento de la sensibilidad hacia las necesidades de los trabajadores
4. Mayor satisfacción de equipo
5. Mejora de la imagen corporativa
6. Disminución significativa de diversos costes derivados del tabaquismo

Se propone un Plan completo que permita cumplir con la ley de forma planificada, que ponga de acuerdo a todos los actores implicados y proporcione asistencia a los trabajadores que querrán dejar el tabaco.